



virtual
educa

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (IBERPYPME) Y VIRTUAL EDUCA

Las Partes del presente Acuerdo:

I) La Unidad de Gestión del Programa IBERPYPME, Sistema Económico Latinoamericano (SELA), por una parte,

II) La Secretaría General de Virtual Educa, por la otra parte,

Reconociendo que:

I) El Programa Iberoamericano de Cooperación Institucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBERPYPME), creado en el marco de la VIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Oporto, Portugal, en Octubre de 1998, tiene como antecedente, la experiencia acumulada sobre el tema, por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) desde 1996, como resultado del Convenio AECI-SELA y su objetivo fundamental es **contribuir al fortalecimiento de las instituciones intermedias, públicas y privadas, de apoyo a las pymes**, a fin de que a través del diseño e instrumentación de programas y acciones, contribuya a elevar la competitividad de las PYME.

II) Dicho fortalecimiento, se hace a través de diversas vías, entre ellas la **capacitación e intercambio de experiencias** sobre cooperación interempresarial o **asociatividad** entre empresas y esfuerzos de **internacionalización** de las mismas, lo que les permite **potenciar sus capacidades individuales** y participar con mejores posibilidades, en los mercados nacionales e internacionales.

III) Para coadyudar en la gestión de las instituciones intermedias de apoyo a las PYMES, se creó el Portal del Programa IBERPYPME (www.iberpymeonline.org).

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad

Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB (la Secretaría General está actualmente ubicada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI).

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36 - "Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región".]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo del Banco Mundial (GDLN), la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), UNESCO Brasil, Fundación Telefónica, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al nuevo enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- a) Línea I.- Formación para el empleo y capacitación profesional
- b) Línea II.- Educación superior y paradigma tecnológico
- c) Línea III.- Cooperación e innovación en los sistemas educativos
- d) Línea IV.- Centro de información y documentación
- e) Línea V.- Observatorio Virtual Educa
- f) Línea VI.- Encuentros, seminarios, conferencias y foros Virtual Educa
- g) Línea VII.- Acciones complementarias

III) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió *"Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales"* [Resolución n° 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria.].

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Acuerdo es establecer la colaboración entre IBERPYME y VIRTUAL EDUCA.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. IBERPYME y VIRTUAL EDUCA colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, que constarán correlativamente, como anexo anual, formando parte integral del presente instrumento.

3.2. IBERPYME y VIRTUAL EDUCA coordinarán el desarrollo de cursos de capacitación no presencial para PYMES a través del Instituto Iberoamericano de Formación Virtual. El Instituto tiene como finalidad colaborar en la capacitación profesional y formación permanente en Iberoamérica, con el soporte del Campus Virtual Educa (www.virtualeduca.org). El Instituto incorpora un repertorio de información y documentación sobre formación no presencial a través del Centro de Información y Documentación Virtual Educa, una de cuyas secciones especializadas, denominada "Recursos formativos para PYMES", desarrollarán conjuntamente ambas Partes. En colaboración con FUNIBER, ambas Partes trabajarán en el desarrollo de un sistema de acreditación de los cursos de capacitación para PYMES.

3.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Acuerdo limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Acuerdo no supone compromiso económico alguno.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Acuerdo.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Acuerdo dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Acuerdo no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI

Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de FUNIBER recae en:

Gonzalo Capriles, Coordinador Unidad de Gestión
Programa IBERPYME
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Teléfono: (58-212) 955 7108 / 955 7111
Fax: (58-212) 951 5292 / 951 6901
Correo: gcapriles@sela.org

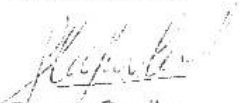
La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de VIRTUAL EDUCA recaen en:

José María Antón, Secretario General de Virtual Educa
Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid (España)

Teléfono: (34-911) 594 438
Fax: (34-911) 594 328
Correo: jmanton@virtualeduca.org

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Valladolid, a 28 de septiembre de 2005.

POR IBERPYNIE



Gonzalo Capriles
Coordinador Unidad de Gestión

POR VIRTUAL EDUCACIÓN



José María Anton
Secretario General

TESTIGO DE HONOR

Antonio Leone Durante
Secretaria General - Comunidad Andina